

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 215 DE
2006, DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA.

VALPARAISO, 23 ENE. 2006

R. EX Nº 241

VISTO: Los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "*Pesca de Investigación de Merluza del sur (Merluccius australis) en aguas interiores de la Zona de Calbuco, X Región*"; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta Nº 215 de 2006, de la Subsecretaría de Pesca.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 13 letra e) de la Resolución Exenta Nº 215 de 2006, de esta Subsecretaría de Pesca que autorizó al Centro de Investigación, Desarrollo y Capacitación en Ciencias del Mar, Mares Chile Limitada, R.U.T. Nº 77.157.240-5, domiciliada en Mata Verde Nº 96, Puerto Montt, X Región, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "*Pesca de Investigación de Merluza del sur (Merluccius australis) en aguas interiores de la Zona de Calbuco, X Región*", en el sentido que a continuación se indica:

- a) Incorporar a Dalcahue como puerto de acreditación de capturas.
- b) Facultar al Servicio Nacional de Pesca para incorporar nuevos puertos de acreditación de capturas, lo que comunicará oportunamente a los interesados.

2.- La presente Resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha.

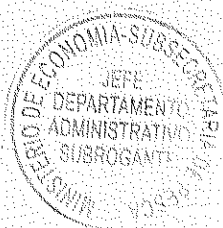
3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DE LA INTERESADA.

(Firmado) FELIPE SANDOVAL PRECHT, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



GINO BOCCA CHOY
Jefe Departamento Administrativo (S)